



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

AGO-265-2015
25-09-2015

RESUMEN EJECUTIVO

El presente estudio se origina en cumplimiento al Plan Anual Operativo de trabajo 2014, del Área Gestión Operativa, en atención a la evaluación de compras por caja chica en la Clínica Clorito Picado, (Área de Salud Tibás- Uruca-Merced), con el objetivo de revisar los procedimientos de control interno instaurados por las autoridades de este centro médico sobre las compras en efectivo por medio de Caja Chica.

Como resultado del estudio efectuado se evidenció que El Área de Salud Tibás-Uruca-Merced, cuenta con un fondo de caja chica autorizado por ₡500.000.00 (quinientos mil colones con 00/100) determinándose en el período comprendido entre julio y octubre 2014, un aprovechamiento de dicho fondo con un promedio de 72% y una rotación del casi 4,5 %.

Respecto a los vales provisionales emitidos en el Área, se logró determinar que en algunos casos no se incluye la fecha de liquidación, así como se evidenció la cancelación tardía de los vales provisionales,

Por otra parte, se verificó que en el Área de Salud Tibás- Uruca-Merced no se tiene instaurado entre sus procedimientos la liquidación de los gastos en que incurren los trabajadores por traslados en funciones a su cargo.

Como resultado de lo anterior, se emitieron tres recomendaciones dirigidas a la Administración del Área de Salud Tibas-Uruca-Merced, en donde en la primera, se solicita realizar un análisis del uso del fondo de caja chica para establecer que el mismo no se encuentre sub utilizado. Asimismo, en la segunda recomendación, girar instrucciones precisas a las diferentes jefaturas de esa Área de Salud para que los funcionarios a quienes se tramitan cancelaciones de viáticos, cumplan obligatoriamente con las liquidaciones que corresponden en los plazos establecidos, por último en la tercera recomendación se solicita girar instrucciones a la Encarga de Caja Chica para que la liquidación de los vales provisionales se realicen en los plazos establecidos.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

AGO-265-2015
25-09-2015

ÁREA DE GESTIÓN OPERATIVA

ESTUDIO SOBRE ADQUISICIONES MEDIANTE EL FONDO DE CAJA CHICA EN ÁREA DE SALUD TIBÁS-URUCA-MERCED, U.E. 2213 DIRECCIÓN REGIONAL SERVICIOS DE SALUD CENTRAL NORTE, U.E. 2299

ORIGEN DEL ESTUDIO

El presente estudio se desarrolló en cumplimiento del Plan Anual de Trabajo 2014 del Área Gestión Operativa.

OBJETIVO GENERAL

Evaluar la razonabilidad de los gastos efectuados mediante los fondos de caja chica en Área de Salud Tibás-Uruca-Merced.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Revisar los documentos de respaldo a los egresos por caja chica.
- ✓ Revisar el margen de aprovechamiento los fondos de caja chica.
- ✓ Verificar la práctica de arqueos sorpresivos por parte de la administración del Área de Salud Santo Domingo.

ALCANCE

El estudio comprende el análisis de las compras efectuadas mediante caja chica por el Área de Salud, Tibás -Uruca-Merced. En el período julio a octubre 2014, ampliándose en aquellos casos que se consideró necesario, mediante la aplicación de lo establecido en el Manual de Normas de Auditoría Interna para el Sector Público.

METODOLOGÍA

- Realización de arqueo de los fondos custodiados por el encargado de caja chica.
- Análisis de compras por caja chica efectuado julio y octubre 2014, para determinar la razonabilidad en las adquisiciones tramitadas.
- Revisar los arqueos sorpresivos practicados por parte de la administración del Área de Salud.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

MARCO NORMATIVO

- Normas de Control Interno para el Sector Público.
- Manual de Procedimientos para la Administración, Liquidación y Contabilización de los fondos de Caja Chica. Octubre 2013.
- Instructivo para la formulación del Plan Presupuesto.

ASPECTOS NORMATIVOS A CONSIDERAR

Esta Auditoría informa y previene al Jerarca y a los titulares subordinados, acerca de los deberes que les corresponden, respecto a lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno, así como sobre las formalidades y los plazos que deben observarse en razón de lo preceptuado en los numerales 36, 37 y 38 de la Ley 8292, en lo referente al trámite de nuestras evaluaciones; al igual que sobre las posibles responsabilidades que puedan generarse por incurrir en las causales previstas en el artículo 39 del mismo cuerpo normativo, el cual indica en su párrafo primero que:

Artículo 39.- Causales de responsabilidad administrativa.

“El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios (...)”

RESULTADOS

1. DE LA ROTACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL FONDO DE CAJA CHICA.

El Área de Salud Tibás-Uruca-Merced dispone con un fondo de caja chica autorizado por ₡500.000.00 (quinientos mil colones con 00/100), determinándose en el período comprendido entre julio y octubre 2014 un aprovechamiento de dicho fondo con un promedio de 72%, y una rotación en una media de 4,5 veces el monto asignado, según se muestra a continuación.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Cuadro N° 1
Área de Salud Tibas-Uruca-Merced
Aprovechamiento y Rotación el Fondo de Caja Chica
Julio - Octubre 2014

Meses	Monto Disponible	Liquidaciones	Gasto mensual	Aprovechamiento	Rotación del Fondo
Jul-14	3.500.000.00	7	2.514.499.00	72%	5.03
Ago-14	2.000.000.00	4	1.306.243.00	65%	2.61
Set-14	3.000.000.00	6	2.300.399.00	77%	4.60
Oct-14	4.000.000.00	8	2.869.542.00	72%	5.74
Totales	¢12.500.000.00	25	¢ 8.990.686.00	72%	8.00

Fuente: Información contable suministrada por la contabilidad financiera

Del análisis del cuadro anterior, se observa que el mayor aprovechamiento se logró en el mes de setiembre 2014 con un 77% de gastos en relación con el monto asignado, con una rotación en octubre 2014 de 5.74% veces, reflejando como el mes de más alta rotación o movimiento, mientras que en agosto se presenta la menor rotación del fondo con 2,61 veces del monto asignado.

Los datos obtenidos y que se enumeran en cuadro anterior reflejan que los recursos disponibles en el fondo asignado podrían maximizar su aprovechamiento de manera que contribuya a adquisiciones de artículos necesarios para garantizar el giro normal de ese establecimiento de salud, lo cual redundará en beneficio de la institución.

2. SOBRE LA CARENCIA DE FECHA DE LIQUIDACION DE VALES PROVISIONALES.

Del examen de los denominados “vales provisionales” confeccionados para entrega de dinero para diferentes trámites, emitidos en el Área de Salud Tibás-Uruca-Merced en el período julio a octubre 2014, se evidencia que en algunos casos no se incluye la fecha de liquidación como se ilustra en el siguiente cuadro:

Cuadro N°2
Área de Salud Tibás -Uruca-Merced
Fecha de Liquidación de los Vales Provisionales
Julio- Octubre 2014

Fecha de Solicitud	Número de Vale	Nombre Funcionario	Monto
11/08/2014	660201	Gustavo Chaves Parajeles	10.000.00
12//08/2014	660202	Rafael Hernandez Cano	320.839,00
12/08/2014	660203	German Oviedo Campos	15.000,00
12/08/2014	660204	Luis Galagarza Álvarez	133.400,00
12/08/2014	660205	Gustavo Chves Parajeles	30.000,00
12/08/2014	660206	Luis Galagarza Álvarez (anulado)	10.000,00



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

12/08/2014	660207	Luis Galagarza Álvarez	10.515,00
14/08/2014	660208	Gustavo Chaves Parajeles	20.000,00
14/08/2014	660209	German Oviedo Campos	348.845,00
14/08/2014	660210	Rafael Hernandez Cano	10.000,00
21/08/2014	660211	Gustavo Chaves Parajeles	85.000,00

TOTAL **¢993.599,00**

Fuente: Elaboración propia con base en información contable del Área de Salud Tibás-Uruca-Merced.

En los vales provisionales numerados entre el 660201 al 660211 emitidos del 11-08-2014 al 21-08-2014 no se incluyó la fecha de cancelación tal y como lo dispone la normativa vigente.

El Manual de Procedimientos para la Administración, Liquidación y Contabilización de los Fondos de Caja Chica, **artículo 18: Del plazo para la liquidación del Vale provisional.**

“El dinero del Vale Provisional que se entregó, deberá liquidarse contra los documentos originales justificantes del gasto, el mismo día o a más tardar antes del medio día hábil siguiente de la fecha de emisión.

En caso de que la liquidación no ocurra dentro de los plazos antes señalados, el Encargado del Fondo de Caja Chica, deben reportar inmediatamente tal circunstancia a la Administración, dejando constancia de lo actuado (...).”

Lo anterior viene en detrimento de los controles que se deben llevar para garantizar el adecuado uso de los vales provisionales, así como el registro adecuado de los documentos que se requieren considerar para los cierres de la caja chica.

3. DE LA CANCELACIÓN TARDÍA DE VALES PROVISIONALES.

De la revisión practicada en los vales provisionales emitidos en el Área de Salud Tibás-Uruca-Merced entre julio y octubre 2014 se detectó que la fecha de cancelación o liquidación, excedió los plazos señalados en la normativa vigente, según se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro N°3
Área de Salud Tibás -Uruca-Merced
de los Vales Provisionales.
Julio- Octubre 2014

Fecha de Solicitud	Fecha de cancelación	Días transcurridos	Número de Vale	Nombre Funcionario	Monto
31/10/2014	24/11/2014	24	660269	Luis Galagarza Alvarez	60.000,00
05/11/2014	11/11/2014	6	660274	Lorena Segura Segura	20.000,00
06/11/2014	10/11/2014	4	660275	Gustavo Chaves Parajeles	30.000,00
07/11/2014	11/11/2014	4	660276	Lidieth Gutiérrez Mejía	22.210,00
12/11/2014	17/11/2014	5	660279	Gustavo Chaves Parajeles	6 0.000,00
20/11/2014	24/11/2014	4	660286	Oscar Umaña Herrera	60.000,00
TOTAL					252.210,00

Fuente: Elaboración propia con base en información contable del Área de Salud Tibás-Uruca-Merced.





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Como se desprende del cuadro precedente, se presentó el caso del funcionario Luis Galagarza Álvarez, quien tardó 24 días para cancelar un vale por €60,000.00 (sesenta mil colones con 00/100), dinero que le fue entregado el 31 de octubre 2014 con liquidación hasta el 24 noviembre 2014.

También en los restantes vales provisionales indicados en el cuadro anterior, las fechas de cancelación fueron posteriores a los plazos que se tienen establecidos.

El Manual de Procedimientos para la Administración, Liquidación y Contabilización de los Fondos de Caja Chica, **artículo 18: Del plazo para la liquidación del Vale provisional.**

“El dinero del Vale Provisional que se entregó, deberá liquidarse contra los documentos originales justificantes del gasto, el mismo día o a más tardar antes del medio día hábil siguiente de la fecha de emisión.

En caso de que la liquidación no ocurra dentro de los plazos antes señalados, el Encargado del Fondo de Caja Chica, deben reportar inmediatamente tal circunstancia a la Administración, dejando constancia de lo actuado (...).”

La práctica utilizada en el Área de Salud Tibás-Uruca-Merced, puede ir en detrimento de los sistemas de control que se deben llevar para garantizar el adecuado uso de los vales provisionales, evitando que los dineros puedan ser “jineteados” por los funcionarios a quien se le entregan para las gestiones requeridas en esa unidad, atrasando el registro adecuado de los documentos que se requieren considerar para los cierres de la caja chica.

4. ACERCA DE LA IMPORTANCIA DE EFECTUAR LIQUIDACIONES DE LOS VIÁTICOS GIRADOS A DIFERENTES FUNCIONARIOS.

De nuestra evaluación se determinó que el Área de Salud de Tibás-Uruca-Merced no tiene instaurado entre sus procedimientos la liquidación de los gastos en que incurren los trabajadores por traslados en funciones a su cargo.

Los casos que se detallan en el cuadro siguiente es una muestra de esta situación:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Cuadro N° 4
Área de Salud Tibas-Uruca-Merced
Órdenes de Pago de Viáticos.
Julio- Octubre 2014

Fecha de Solicitud	Concepto	Número de Vale	Nombre Funcionario	Monto
17/06/2014	Hospedaje	0386530	Mauricio Otárola Víquez	26.200.00
18/06/2014	Asistir a Congreso Regional	0386533	Mauricio Otárola Víquez	43.700.00
21/07/2014	Asistir al Consejo Regional de Enfermería	0386544	Ma. de los Ángeles Jiménez Picado	5.150.00
04/08/2014	Asistir reunión CAT	0386549	Mélida Zamora Sánchez	5.150.00
11//08/2014	Capacitación	0386556	Marlene Hip Ureña	20.600.00
26/08/2014	Reunión D. Regional	0386562	Sonia Cantillano Villalobos	5.150.00
02/09/2014	Curso Defensa Personal	0386566	Alexander Medrano Ruiz	5.150.00
09/09/2014	Trasladarse al Almacén Central y Uruca	0386569	Omar Brenes Vargas	5.150.00
11/09/2014	Reunión Ofic. Centrales	0386570	Dr. Victor Calvo Murillo	5.150.00
24/09/2014	Curso Defensa Personal	0386576	Alexander Medrano Ruiz	5.150.00
TOTAL				¢126.550.00

Fuente: Ordenes pago de viáticos

Los trámites por pagos enumerados y que corresponden a gastos de órdenes de viáticos, no fueron liquidados por los funcionarios a quienes se les giraron los mismos, práctica que no se realizada en el área objeto de evaluación.

El “Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos, *Contraloría General de la República*”, establece en su Capítulo II:

“(…) Artículo 9º.- Formato de la liquidación de gastos. La liquidación de los gastos de viaje, de transporte y de otras erogaciones conexas, deberá hacerse detalladamente en formularios como los diseñados para ese fin por la Contraloría General de la República (anexos 1, 2 y 3), sin perjuicio de que cada administración activa utilice sus propios modelos y en el formato que mejor facilite su uso, tanto para el sujeto beneficiario como para aquella. (...) La información consignada en la liquidación de gastos de viaje y de transporte tiene el carácter de declaración jurada; o sea, de que ésta es una relación cierta de los gastos incurridos en la atención de asuntos oficiales.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

(...) Artículo 10º.- Presentación de cuentas. El funcionario que haya concluido una gira deberá presentar, dentro de los siete días hábiles posteriores al regreso a su sede de trabajo o a su incorporación a éste, el formulario de liquidación del viaje y hacer el reintegro respectivo en los casos en que proceda, para que la institución pueda, luego de revisar y aprobar la liquidación:

a) Pagar al funcionario el gasto reconocido no cubierto por la suma adelantada.

b) Pagar al funcionario la totalidad del gasto reconocido, en los casos en que éste no haya solicitado y retirado el respectivo adelanto.

c) Exigir al funcionario el reintegro del monto girado de más, cuando se le haya girado una suma mayor a la gastada o autorizada. (...)

La ausencia de liquidaciones por los gastos incurridos por alimentación y transporte en el Área de Salud-Tibás-Uruca-Merced, podría favorecer usos inadecuados en el manejo de los recursos institucionales, al no contar con un elemento adicional que contribuya al control de las transacciones autorizadas a los funcionarios de dicha Unidad.

CONCLUSIONES

La rotación del fondo y el porcentaje del gasto de caja chica evidencia que esos recursos podrían ser utilizados de manera que permita adquisiciones de más insumos requeridos en esa unidad para su giro normal de manera oportuna y que contribuyan en el fortalecimiento de los servicios prestados y uso de recursos institucionales de manera racional y efectiva.

El estudio permite observar casos, en que los vales de dinero se cancelan en plazos superiores a los establecidos y en otros, no se incluyen las fechas de liquidación, lo cual se considera una debilidad de control interno.

En lo que corresponde a liquidaciones por concepto de pago de viáticos, los mismos no fueron liquidados en tiempo, ni en forma tal y como lo señala el Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos de la Contraloría General de la República.

RECOMENDACIONES.

A LA ADMINISTRACIÓN DEL ÁREA DE SALUD TIBAS-URUCA-MERCED

1. Realizar un análisis del uso del fondo de caja chica para determinar que el mismo no se encuentre sub utilizado, o que las compras realizadas con esos dineros obedezcan a necesidades reales del Área de Salud.

Plazo cumplimiento: 2 meses



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

2. Girar instrucciones precisas a las diferentes Jefaturas de esa Área de Salud para que los funcionarios a quienes se tramitan cancelaciones de viáticos, cumplan obligatoriamente con las liquidaciones que corresponden en el plazo establecido para esos propósitos.

Plazo cumplimiento: 1 mes

3. Girar las instrucciones requeridas al Encargado de Caja Chica para que la liquidación de los vales provisionales se realicen en los plazos establecidos, sin menoscabo de las medidas que se deben tomar en caso de incumplimiento de las directrices institucionales.

Plazo cumplimiento: 1 mes

COMENTARIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la CCSS, los resultados del presente informe se comentaron con el Dr. Carlos Solano Salas, Director Médico; Licda. Lorena Segura Segura, Directora Administrativa; Silvia Keith Keith, Asesora Legal y Encargada de informes de Auditoría y la Sra. Liliana Bolaños Ocampo, encargada de Caja Chica, Área de Salud Tibás-Uruca-Merced, quienes solicitaron un plazo mayor para atender la recomendación N° 1 (2 meses).

ÁREA GESTIÓN OPERATIVA

Lic. Edgar Quesada Fallas
ASISTENTE DE AUDITORIA

Lic. Oscar Luna Mora
JEFE SUBÁREA

Lic. Edgar Avendaño Marchena
JEFE ÁREA